

DECRETO EXENTO N° 2719

ID DOC N° 581102

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, A LAS ORGANIZACIONES SELECCIONADAS DEL CONCURSO AÑO 2025 DENOMINADO "FONDEPORTE".

RÍO BUENO, 13 DE AGOSTO DEL 2025.

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 56, 58, 63, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- La Sentencia de Calificación y Proclamación de alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 11 de noviembre del 2024, Rol N° 53-2024 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como alcalde de la Municipalidad de Río Bueno a don **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ**.
- 4.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2024-2028, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- 5.- Las facultades de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Artículos números 63 y siguientes.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 866, de fecha 06 de diciembre de 2024 que deja constancia que el alcalde de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 06 de diciembre de 2024 y por el periodo establecido por la normativa legal y vigente
- 7.- El certificado N°354 de la Secretaría Municipal, mediante el cual por acuerdo N°04 del 13 de diciembre de 2024 el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el presupuesto año 2025 de la Municipalidad de Río Bueno
- 8.- Decreto Alcaldicio N.º 605 de fecha 13.08.2025, que nombra secretario municipal Subrogante a don Pablo Hernán Martínez Martínez, desde el día 13 al 14 de agosto de 2025.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 1833 de fecha 28 de mayo del 2025, que aprueba Bases del Fondo Municipales concursables año 2025 denominado "FONDEPORTE".
2. Acuerdo de concejo N°96, de fecha 17 de julio de 2025 de la sesión extraordinaria, que aprueba resultados de fondos municipales FONDEPORTE 2025
3. Certificado N° 178 de fecha 18 de julio 2025, de secretario municipal y concejo Municipal, que aprueba 28 Proyectos del Fondo Concursable para Organizaciones deportivas año 2025.
4. Que habiéndose cumplido los pasos previos establecidos para la entrega de recursos, se requiere modificar calendario de bases del concurso Fondepote 2025
- 5.- Decreto Exento N°2585 de fecha 31 de julio de 2025, que aprueba modificación de plazos de ejecución y transferencia de recursos.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, modificación de calendario de Bases Fondo concursable Fondeperte 2025, establecidos en el punto VIII: quedando de la siguiente manera:

DICE:
VIII. ETAPAS DEL FONDO FONDEPORTE 2025

| | | |
|---------|---|---|
| Etapa 1 | Entrega de bases y formularios | 02 al 13 de junio de 2025 |
| Etapa 2 | Recepción de proyectos | Hasta el 27 de junio de 2025 |
| Etapa 3 | Evaluación de los Proyectos | 01 al 11 de julio de 2025 |
| Etapa 4 | Aprobación, adjudicación y publicación de resultados. | 14 al 15 de julio de 2025 |
| Etapa 5 | Realización de decretos y convenios | 17 al 28 de julio de 2025 |
| Etapa 6 | Entrega de Fondos | Segunda quincena del mes de julio de 2025 |
| Etapa 7 | Ejecución | 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025 |
| Etapa 8 | Rendición | Hasta el 20 octubre de 2025 |

DEBE DECIR:
VIII. ETAPAS DEL FONDO FONDEPORTE 2025

| | | |
|---------|---|---------------------------------------|
| Etapa 1 | Entrega de bases y formularios | 02 al 13 de junio de 2025 |
| Etapa 2 | Recepción de proyectos | Hasta el 27 de junio de 2025 |
| Etapa 3 | Evaluación de los Proyectos | 01 al 11 de julio de 2025 |
| Etapa 4 | Aprobación, adjudicación y publicación de resultados. | 14 al 15 de julio de 2025 |
| Etapa 5 | Realización de decretos y convenios | 17 al 28 de julio de 2025 |
| Etapa 6 | Entrega de Fondos | Desde el 01 al 31 de agosto de 2025 |
| Etapa 7 | Ejecución | 01 de agosto al 30 de octubre de 2025 |
| Etapa 8 | Rendición | Hasta el 30 octubre de 2025 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y SERVICIOS TRASPASADOS



PABLO HERNÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

PHMM/LRRA/mesll